

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7425** *KORTIMED, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*KORTIMED ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 16 de noviembre de 2020, la Junta General extraordinaria y universal de la sociedad "KORTIMED, S.R.L.", aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada "Kortimed España, Sociedad Limitada Unipersonal". KORTIMED, S.R.L. se subrogará en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sucediéndola a título universal. La fusión acordada tiene el carácter de fusión transfronteriza intracomunitaria, al estar sometidas las sociedades participantes a la legislación de dos Estados miembros diferentes de la Unión Europea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en el domicilio social tanto de la sociedad absorbente como de la absorbida, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Riba-roja de Turia, 20 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario,  
Marco Corti.

ID: A200058735-1